INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa E2026030003045
ESTUDIO PREVIO: **EP 101143**
OFERENTE: **CORPORACIÓN CUENCAVERDE**
OBJETO: DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL SOCIAL Y AMBIENTAL, CON ENFOQUE DE GÉNERO, PARA AVANZAR HACIA LA NEUTRALIDAD DE LA HUELLA HÍDRICA EN CUENCAS ESTRATÉGICAS DE LAS REGIONES NORTE Y ORIENTE DE ANTIOQUIA, COMO ZONAS CLAVE DE ABASTECIMIENTO HÍDRICO PARA LAS OPERACIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE.

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a la persona jurídica **CORPORACIÓN CUENCAVERDE** identificada con NIT: 900.680.466-1, con la finalidad de que presentara propuesta técnico-económica y la documentación requerida para la suscripción del contrato que tiene por objeto la "***DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL SOCIAL Y AMBIENTAL, CON ENFOQUE DE GÉNERO, PARA AVANZAR HACIA LA NEUTRALIDAD DE LA HUELLA HÍDRICA EN CUENCAS ESTRATÉGICAS DE LAS REGIONES NORTE Y ORIENTE DE ANTIOQUIA, COMO ZONAS CLAVE DE ABASTECIMIENTO HÍDRICO PARA LAS OPERACIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE***" dentro del término establecido en el cronograma puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

2. PLAZO DEL CONTRATO

SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada a través del correo electrónico contratacion@fla.com.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la recepción de la invitación.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución No. S2026060000787 del 01 de septiembre de 2026 integrado por ANDRÉS FELIPE POSADA ZAPATA y EDWARD QUIÑONES COSSIO, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

Documentos	Observaciones	Cumple	
		Si	No
Propuesta técnica y económica	Presenta propuesta técnica y económica.	X	
Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días	Presenta certificado de Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario	X	
Cédula de ciudadanía	Aporta documento de identidad de la secretaria técnica y representante legal	X	
Documento de creación y sus correspondientes estatutos	Aporta acta de asamblea de constitución de la "Corporación CuencaVerde"	X	
Estatutos de la corporación	Aporta estatutos de la "Corporación CuencaVerde"	X	
Registro Único Tributario actualizado	Aporta Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación no mayor a treinta (30) días calendario	X	
Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales	Aporta certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales suscrito por la revisora fiscal Adriana María Roldán Múnera	X	
Documentos del Revisor Fiscal	Aporta documentos de la revisora fiscal Adriana María Roldán Múnera	X	
Planilla de último pago a la seguridad social	Aporta comprobante de pago y autoliquidación del aporte a la seguridad social del último periodo pagado	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la secretaria técnica y representante legal de la persona jurídica invitada	X	
Declaración Juramentada Multas y sanciones	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la secretaria técnica y representante legal de la persona jurídica invitada	X	
Compromiso medida anticorrupción	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por la secretaria técnica y representante legal de la persona jurídica invitada	X	
Consulta en listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	La búsqueda no arroja resultados y/o antecedentes.	X	
Consulta de medidas correctivas Registro - RNMC	La secretaria técnica y representante legal de la persona jurídica invitada no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X	

Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018	Una vez realizada la consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018; NO REGISTRA INHABILIDAD.	X	
Registro Alimentario de Deudores Morosos	Aporta certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, donde consta que la secretaria técnica y representante legal de la persona jurídica invitada NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	X	
Formatos beneficiarios finales	Presenta documento con los datos de los beneficiarios finales de la persona jurídica	X	

La persona jurídica invitada **CORPORACIÓN CUENCAVERDE**, cumple con los requisitos jurídicos exigidos.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Propuesta técnica y económica	Aporta propuesta técnico-económica relacionada con el objeto, alcance y contraprestación estimada para el proceso: **PRESUPUESTO TOTAL: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 630.000.000) incluido el 19% del IVA y todos los demás gastos en que pueda incurrir el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.** Discriminados así: VIGENCIA 2026: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 408.049.559) incluido el 19% del IVA y todos los demás gastos en que pueda incurrir el contratista durante el plazo de ejecución del contrato. VIGENCIA 2027: DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($221.950.441) incluido el 19% del IVA y todos los demás gastos en que pueda incurrir el contratista durante el plazo de ejecución del contrato. El desarrollo del objeto contractual deberá contribuir al fortalecimiento de las relaciones de corresponsabilidad entre la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y los territorios proveedores de agua, sentando las bases para la estructuración y ejecución de proyectos de conservación, restauración y sostenibilidad hídrica que permitan avanzar de manera gradual hacia la neutralidad de la huella hídrica azul, garantizando condiciones favorables para el abastecimiento hídrico presente y futuro requerido para las operaciones de la FLA EICE.

5. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos y una vez evaluada la propuesta técnico-económica, el Comité de Gestión Precontractual recomienda la aceptación de la oferta presentada por la persona jurídica invitada CORPORACIÓN CUENCAVERDE identificada con NIT: 900.680.466-1 por el valor ya referido.

La Fábrica de todos

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual se remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, la Secretaria General de la Empresa y el Subgerente o Director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE POSADA ZAPATA
Jefe Oficina Ambiental
Rol Gestor Precontractual

EDWARD QUIÑONES COSSIO
Profesional Universitario - Dirección Contractual
Rol de Apoyo Jurídico

NOMBRE		FIRMA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio Rol Jurídico	
Revisó	Andrés Felipe Posada Zapata Rol Gestor Precontractual	
Aprobó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Directora de Apoyo Contractual	LUISA F. MARTINEZ C
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		